

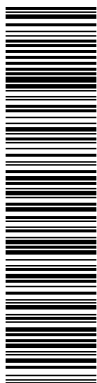
DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: PPT para la contratación del servicio de soporte y mantenimiento Video Actas digitales-V2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 20TQA-G7EKR-HI3CH Fecha de emisión: 6 de Noviembre de 2025 a las 7:49:23 Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Sección Nuevas Tecnologías del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/11/2025 13:37	ESTADO FIRMADO 05/11/2025 13:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1716318-20TQA-G7EKR-HI3CH-1087973660F754C92197FB05F565EFF2ACD58C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación de los servicios de soporte y mantenimiento Video Actas Digitales del Ayuntamiento de Mérida.

DOCUMENTO ..Pliego de Cláusulas: PPT para la contratación del servicio de soporte y mantenimiento Video Actas digitales-V2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 20TQA-G7EKR-HI3CH Fecha de emisión: 6 de Noviembre de 2025 a las 7:49:23 Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Sección Nuevas Tecnologías del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/11/2025 13:37	ESTADO FIRMADO 05/11/2025 13:37



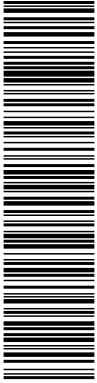
Contratación de los servicios de soporte y mantenimiento Video Actas

Índice

1.- Objeto del contrato.....	3
2.- Situación Actual.....	3
3.- Alcance, descripción del servicio y características generales.....	3
4.- Elementos que componen el sistema de video acta digital.....	6
4.1.- Elementos funcionales del sistema.....	6
4.2.- Elementos técnicos del sistema.....	6
5.- Duración e importe del contrato.....	7
6.- Facturación.....	7
7.- Código CPV (Vocabulario Común de Contratación Pública).....	8
8.- División en lotes del contrato.....	8
9.- Criterios de adjudicación y valoración.....	8
9.1.- Oferta económica.....	8
9.2.- Mejoras sin coste adicional-Asistencias técnicas a sesiones.....	9

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1716318 20TQA-G7EKR-HI3CH 1087973B60F754C92197FB05F565EFF2ACD88C4) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: PPT para la contratación del servicio de soporte y mantenimiento Video Actas digitales-V2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 20TQA-G7EKR-HI3CH Fecha de emisión: 6 de Noviembre de 2025 a las 7:49:23 Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Sección Nuevas Tecnologías del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/11/2025 13:37	ESTADO FIRMADO 05/11/2025 13:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1716318-20TQA-G7EKR-HI3CH-1087973660F754C92197F8D5F555EFF2ACD88C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Contratación de los servicios de soporte y mantenimiento Video Actas

1.- Objeto del contrato

El objeto del contrato lo constituye la prestación del servicio de mantenimiento global, infraestructuras técnicas, plataforma y repositorio de grabaciones, del sistema actualmente implantado llamado "VIDEOACTAS™", desarrollado por la empresa AMBISER INNOVACIONES S.L. y suministrado al Ayuntamiento de Mérida en modalidad on-premise (instalado en nuestros servidores), así como la corrección de errores, disposición de nuevas versiones del software, soporte a los usuarios en su manejo y diagnóstico de problemas del software y de la electrónica.

2.- Situación Actual

El Ayuntamiento de Mérida cuenta con un sistema de video actas digital consistente en una plataforma de gestión que permite la grabación en vídeo de las sesiones del Pleno del Ayuntamiento o de otros órganos colegiados, firmarlas electrónicamente, e integrar el vídeo con el documento, también firmado electrónicamente, así como mantener un repositorio con las grabaciones realizadas y publicarlas en un portal Web de reproducción.

Todo lo anterior facilita la mejora y simplificación administrativa del proceso de elaboración de las actas de las sesiones plenarias o de cualquiera otra sesión de los órganos colegiados, dotando además al proceso completo de plena validez jurídica.

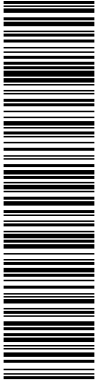
3.- Alcance, descripción del servicio y características generales

Este servicio de soporte y mantenimiento se encargará de proporcionar el apoyo necesario al personal del Ayuntamiento para que el sistema no deje de funcionar o minimizar el tiempo que este no presta servicio. Se encargará de facilitar el correcto funcionamiento del sistema (hardware y software) y resolver las incidencias que puedan surgir en el periodo contratado.

Los principales módulos en que se estructura el sistema de "VIDEOACTAS™", así como sus elementos hardware, se describen en el punto 4 (Elementos que componen el sistema de video acta digital) de este pliego, a fin de dar una idea del contexto del sistema y sus componentes al que se refieren los servicios objeto de esta contratación, así como de las funcionalidades más significativas incluidas en cada uno de dichos módulos.

Solo serán admisibles para la prestación del servicio que se demanda, empresas que estén certificadas por AMBISER INNOVACIONES S.L., desarrolladora y propietaria del sistema "VIDEOACTAS™" y con capacidad técnica para realizar las labores que se demandan, debiendo demostrar la misma. Los licitadores deberán

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: PPT para la contratación del servicio de soporte y mantenimiento Video Actas digitales-V2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 20TQA-G7EKR-HI3CH Fecha de emisión: 6 de Noviembre de 2025 a las 7:49:23 Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Sección Nuevas Tecnologías del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/11/2025 13:37	ESTADO FIRMADO 05/11/2025 13:37



acreditar su habilitación, por parte de la empresa propietaria de las aplicaciones, para dar servicio de mantenimiento evolutivo y correctivo.

Dichas condiciones serán consideradas de obligado cumplimiento, no admitiéndose a aquellas propuestas que no cumplan alguna de ellas, y el licitador presentará un certificado que acredite que la empresa cumple dichas condiciones junto a la documentación técnica que se aporte.

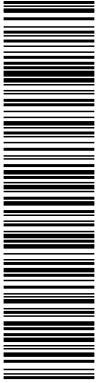
El alcance de la contratación comprende los siguientes servicios:

- Recomendaciones de mejora (gestión del almacenamiento, configuración del sistema, actualizaciones de software, etc).
- Soporte remoto: conexión remota al sistema para dar soporte o instalar actualizaciones.
- Diagnóstico de problemas de forma remota.
- Diagnóstico de problemas hardware a distancia.
- Resolución de dudas de funcionamiento de los diferentes usuarios del sistema: operadores, administradores, técnicos municipales, etc..

En definitiva, comprenderá todas las actividades que garanticen que el sistema objeto del contrato, elementos software como el equipamiento hardware, se mantenga en vanguardia, desde los puntos de vista funcional y tecnológico, llevando a cabo:

- Mantenimiento correctivo. Relativo a las incidencias y/o defectos de funcionamiento que pudieran detectarse en el software, incluyendo la reparación de los daños que se hubieran producido en los datos como consecuencia de un funcionamiento erróneo del mismo.
- Mantenimiento preventivo/evolutivo. En prevención de problemas que pudieran producirse como consecuencia de la actualización o nuevas versiones de herramientas sobre las que se soporta el Sistema (base de datos, servidor de aplicaciones, etc.).
- Modificaciones de carácter legal. Actualizaciones que sean consecuencia de modificaciones normativas y que deben estar preparadas previo a su entrada en vigor.
- El licitador dispondrá de un servicio de asistencia técnica remota, concedores de la solución implantada y dicho servicio tendrá un horario de atención que debe cubrir desde 30 minutos antes del inicio de las sesiones plenarias hasta el final de las mismas, para que en caso necesario puedan resolver las incidencias que se reporten por parte del Ayuntamiento. La media de sesiones a cubrir es de 14. Se podrán reportar otras incidencias relacionadas con la elaboración de las "VIDEOACTAS™" siempre en horario laboral, de lunes a viernes por los medios que proponga el licitador para ser atendidas.
- Atención ágil a consultas o petición de asistencia sobre operativa del sistema por vía telefónica y/o telemática.

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: PPT para la contratación del servicio de soporte y mantenimiento Video Actas digitales-V2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 20TQA-G7EKR-HI3CH Fecha de emisión: 6 de Noviembre de 2025 a las 7:49:23 Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Sección Nuevas Tecnologías del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/11/2025 13:37	ESTADO FIRMADO 05/11/2025 13:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1716318.20TQA-G7EKR-HI3CH.1087973B60F754C92197FBD5F565EFF2ACD58C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Contratación de los servicios de soporte y mantenimiento Video Actas

- Gestionar la sustitución de cualquier elemento hardware, que se describen en el punto 4 (Elementos que componen el sistema de video acta digital), y se encuentre en garantía con el fabricante, así como la puesta en funcionamiento del mismo en el sistema sin cargo adicional para el Ayuntamiento de Mérida.
- Cualquier instalación de software diferente al que está ya instalado y que no suponga una actualización/modernización de éste, que por razones de soporte sea necesario instalar en los equipos; deberá igualmente pertenecer al fabricante o estar bajo licencia legal de terceros, corriendo a cargo del adjudicatario el coste de su implantación.

No se incluyen en este servicio de mantenimiento y soporte el cambio de cualquier elemento hardware averiado que haya que sustituir y no este en garantía, pero si estará incluido la redacción de un informe de la avería así como un presupuesto del reemplazo y puesta en funcionamiento del mismo.

Asimismo, a lo largo de todo el contrato el Ayuntamiento podrá requerir a la empresa adjudicataria la realización de ampliaciones al sistema actual, solicitando para ello propuesta económica técnica previa.

Ambos casos serán objeto de otro contrato.

Cualquier avería originada por la no realización de las operaciones preventivas en los plazos y con los elementos adecuados, será reparada por la empresa adjudicataria sin cargo alguno para el Ayuntamiento.

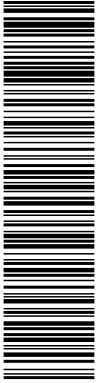
La resolución de incidencias serán solventadas según lo siguiente:

- Incidencia leve. No afecta al buen funcionamiento del servicio, el tiempo de resolución no podrá superar las 48 horas desde la comunicación de dicha incidencia.
- Incidencia grave. Afecta al buen funcionamiento del servicio, el tiempo de resolución no podrá superar las 8 horas, dentro del horario laboral del Ayuntamiento, desde la comunicación de dicha incidencia.
- Incidencia muy grave. El servicio se ve afectado en su totalidad, el tiempo de resolución no podrá superar 1 hora desde la comunicación de dicha incidencia.

La prestación de los servicios que constituyen el presente pliego se ajustará a la legalidad vigente en materia de titularidad sobre aplicaciones, quedando el Ayuntamiento de Mérida exento de cualquier responsabilidad derivada de la no observación de dicha legalidad por parte de la empresa adjudicataria. Asimismo, la adjudicataria asumirá cualquier tipo de coste derivado del incumplimiento de las leyes vigentes.

Por último, los licitadores deberán describir las medidas de seguridad a aplicar con el objeto de garantizar:

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: PPT para la contratación del servicio de soporte y mantenimiento Video Actas digitales-V2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 20TQA-G7EKR-HI3CH Fecha de emisión: 6 de Noviembre de 2025 a las 7:49:23 Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Sección Nuevas Tecnologías del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/11/2025 13:37	ESTADO FIRMADO 05/11/2025 13:37



Contratación de los servicios de soporte y mantenimiento Video Actas

- La confidencialidad e integridad de los datos pertenecientes al Ayuntamiento de Mérida.
- El cumplimiento de las leyes y decretos que rigen el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
- Los requerimientos en materia de seguridad y protección de datos conforme a las leyes nacionales y europeas que rigen los mismos.

4.- Elementos que componen el sistema de video acta digital

4.1.- Elementos funcionales del sistema.

El sistema "VIDEOACTAS™" consiste en un software de gestión implementado en modalidad on-premise, para la grabación de las sesiones plenarias, y la gestión posterior de los videos y de las actas correspondientes, que permite la generación de un diario multimedia de sesiones y la simplificación administrativa del acta, incluyendo su firma electrónica, que dota a todo el proceso de plena validez jurídica.

Sus principales características son:

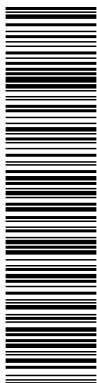
- Grabación. Posibilidad de grabar el pleno con las cámaras que estén configuradas.
- Marcaje. Posibilidad de establecer marcas, en directo o tras el pleno, tanto de intervenciones como de puntos del orden del día técnicos como sean necesarios.
- Repositorio de custodia en entorno Web. Permite la definición y uso de flujos de trabajo para la firma de videos, actas y documentación relacionada.
- Presentación en Web pública de reproducción. Dispone de Web pública donde se permite acceder a todos los plenos grabados permitiendo acceder directamente a las marcas realizadas, acceder a las actas, validar las firmas de los videos y de las actas y acceder a la documentación relacionada.
- Firma por procedimientos electrónicos de las actas generadas en el proceso.

4.2.- Elementos técnicos del sistema

Cabrán en este ámbito el conjunto de componentes físicos de audio y video instalados, así como el equipamiento hardware informático que soporta el funcionamiento de la herramienta en su conjunto. Dicho conjunto estará compuesto por:

- El siguiente **equipamiento de video**:
 - Cámaras Minray UV510A-30 (5 unidades).
 - Joystisk MINRRAY KBD2000 (1 unidad).
 - Mesa de mezcla MIXER MQ04 (1 unidad).
- El siguiente **equipamiento de visualización**:
 - Monitor Philips 86BDL3511Q/00 (2 unidades).
 - Mando a distancia monitor (2 unidades).

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: PPT para la contratación del servicio de soporte y mantenimiento Video Actas digitales-V2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 20TQA-G7EKR-HI3CH Fecha de emisión: 6 de Noviembre de 2025 a las 7:49:23 Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Sección Nuevas Tecnologías del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/11/2025 13:37	ESTADO FIRMADO 05/11/2025 13:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1716318.20TQA-G7EKR-HI3CH.1087973B6907F54C92197FB05F565FF2ACD88C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Contratación de los servicios de soporte y mantenimiento Video Actas

- Extensor LINDY 70m HDBaseT HDMI 10.2G (1 unidad).
- Splitter de video 4K 120M HDMI (4 unidades).
- El siguiente **equipamiento de votación**:
 - Unidad de control DCN-CCU2 sin fopotica (1 unidad).
 - Unidad de presidente Bosch DCN-DV con botonera (2 unidades).
 - Unidad de delegado Bosch DCN-DV (27 unidades).
 - Micrófono conectable DCN-MISC D (29 unidades).
 - Sw OpenInterface LBB 4187/00E (1 unidad)
- El siguiente **equipamiento de audio**:
 - Etapa de potencia Crown CDI DRIVECORE 2|600 (1 unidad).
 - Altavoces JBL JB AC15 (4 unidades).
 - Cancelador de feedback automático DBX DX AFS2 (1 unidad).
 - Distribuidor de señal de audio balanceado SOUNDCRAFT SC SIGNATURE 12 (1 unidad).
 - Distribuidor de señal de audio FONESTAR AUDIO SPLITTER FDT-110F (1 unidad).
- El siguiente **equipamiento de informático**:
 - Servidor DELL Precision 3660 (1 unidad).
 - Switch Poe+ de 8 puertos.

5.- Duración e importe del contrato

El contrato ofertado en este pliego tendrá como duración el periodo de CUATRO (4) AÑOS.

El precio de licitación base para este contrato es de **veinticuatro mil doscientos euros (24.200,00€)** I.V.A. incluido, siendo el importe del **I.V.A. de cuatro mil doscientos euros (4.200,00€)**.

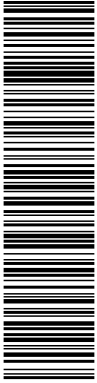
Tomando como referencia la constitución del contrato a primeros de mes de enero de 2026 la senda presupuestaria quedaría de la siguiente forma:

Fase	Ejercicio presupuestario	Observaciones	Meses	Importe
Ejecución	2026	Anualidad presupuestaria	12	6.050,00 €
Ejecución	2027	Anualidad presupuestaria	12	6.050,00 €
Ejecución	2028	Anualidad presupuestaria	12	6.050,00 €
Ejecución	2029	Anualidad presupuestaria	12	6.050,00 €

6.- Facturación

La facturación se realizará a mes vencido.

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: PPT para la contratación del servicio de soporte y mantenimiento Video Actas digitales-V2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 20TQA-G7EKR-HI3CH Fecha de emisión: 6 de Noviembre de 2025 a las 7:49:23 Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Sección Nuevas Tecnologías del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/11/2025 13:37	ESTADO FIRMADO 05/11/2025 13:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1716318.20TQA-G7EKR-HI3CH.1087973B690F754C92197FB05F565EFF2ACD58CA) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Contratación de los servicios de soporte y mantenimiento Video Actas

7.- Código CPV (Vocabulario Común de Contratación Pública)

Los códigos CPV son :

- 50340000-0 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos audiovisual y óptico.
- 50312000-5 Mantenimiento y reparación de equipo informático.
- 72267000-4 Servicios de mantenimiento y reparación de software.

8.- División en lotes del contrato

No es posible la división en lotes del contrato al no permitirlo la naturaleza u objeto de este.

9.- Criterios de adjudicación y valoración

Como queda reflejado en el párrafo 3º del punto 3 Alcance, descripción del servicio y características generales, solo serán admitidas aquellas propuestas cumplan con lo descrito en dicho párrafo.

Las ofertas se valorarán atendiendo a los siguientes criterios objetivos, valorados de forma automática:

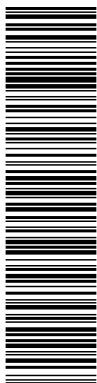
- Hasta un máximo de 80 puntos a la **oferta económica** más ventajosa.
- Hasta un máximo de 20 puntos a la oferta que proponga más **asistencias técnicas a sesiones** que las recogidas en el punto 3 (Alcance, descripción del servicio y características generales).

9.1.- Oferta económica

Como recoge la normativa aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de julio de 2018 con respecto a dar cumplimiento a los Contratos del Sector Público, el técnico que suscribe tiene a bien de proponer la modificación de la fórmula matemática, con el fin de garantizar la mejor relación en calidad-precio, así pues, la fórmula propuesta atiende a lo expuesto en la normativa en referencia a la oferta económica "la mayor cantidad de baja ofertada sobre el precio total del contrato, será valorada con la máxima puntuación establecida; la oferta que no realice baja tendrá cero puntos".

La formula propuesta es una función potencial. Parte de la fórmula proporcional expuesta en la normativa aplicándole la raíz cúbica a la relación entre la el precio de la licitación, la oferta económica a valorar y la oferta económica más ventajosa, suavizando el resultado de la fórmula inicial proporcional, es decir, existirá una menor es diferencia de puntuaciones entre las propuestas.

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: PPT para la contratación del servicio de soporte y mantenimiento Video Actas digitales-V2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 20TQA-G7EKR-HI3CH Fecha de emisión: 6 de Noviembre de 2025 a las 7:49:23 Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Sección Nuevas Tecnologías del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/11/2025 13:37	ESTADO FIRMADO 05/11/2025 13:37



Contratación de los servicios de soporte y mantenimiento Video Actas

Las ofertas se puntuarán entre 0 y 80 puntos de acuerdo con el criterio que a continuación se indica:

$$P_i = 80 * \sqrt[3]{\frac{\text{Licitación} - \text{Oferta}}{\text{Licitación} - \text{Oferta más ventajosa}}}$$

Siendo:

P _i	Es la puntuación correspondiente a la oferta
Licitación	Es el precio de licitación base del contrato sin I.V.A. (20.000,00€)
Oferta	Es la oferta económica que se está valorando
Oferta más ventajosa	Es la oferta económica más asequible

9.2.- Mejoras sin coste adicional-Asistencias técnicas a sesiones

Como quiera que en el punto 3 (Alcance, descripción del servicio y características generales) se recogen, como prestación mínima, la asistencia técnica a sesiones en 14 y el máximo puntuable por este criterio es de 20 puntos solo se valorarán hasta un máximo de 34 asistencias técnicas a sesiones.

Las ofertas se puntuarán entre 0 y 20 puntos de acuerdo con los siguientes criterios:

- 0 puntos a aquellas ofertas que solo den asistencia al mínimo establecido.
- 1 punto por cada una de las asistencias técnicas a sesiones, hasta un máximo de 19, a aquellas ofertas que estén entre 15 y 33(ambas incluidas) asistencias técnicas.
- 20 puntos a aquellas ofertas que den 34 o más asistencias.

Fdo. El Jefe de Sección de Transformación Digital
(firmado electrónicamente)